



Asamblea General

Distr. general
30 de octubre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 20 del programa

La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo

Carta de fecha 27 de octubre de 2008 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General

Tengo el honor de dirigirme a usted en relación con el tema 20 del programa de la Asamblea General del sexagésimo tercer período de sesiones, que se examinará el 10 de noviembre de 2008.

De conformidad con las resoluciones 58/117 y 58/239 de la Asamblea General, presenté a la Asamblea en su sexagésimo período de sesiones un informe sobre la situación en Centroamérica (A/60/218). Aunque la Asamblea no volvió a pedirme que presentara un nuevo informe sobre este tema del programa, quisiera presentar una breve actualización sobre una cuestión pendiente en relación con la cual se han logrado progresos importantes. Concretamente, mediante la presente carta quisiera poner al día a la Asamblea General respecto de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, conocida por su sigla en español, CICIG.

En su resolución 58/239, la Asamblea General tomó nota con satisfacción de la intención del Gobierno de Guatemala de establecer una comisión para la investigación de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad y me instó a respaldar dicha iniciativa con miras a su pronta instrumentación. En el informe que presenté a la Asamblea en el sexagésimo período de sesiones (A/60/218), informé a la Asamblea de que se había producido un contratiempo dado que el acuerdo de 2004 entre el Gobierno de Guatemala y las Naciones Unidas para el establecimiento de la Comisión para la Investigación de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad no había sido ratificado en el Parlamento. También informé de que el Gobierno había anunciado que promovería un nuevo acuerdo para abordar la cuestión de la impunidad.

En mi memoria sobre la labor de la Organización presentada en el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General (A/62/1), informé a la Asamblea de que efectivamente el Gobierno de Guatemala y las Naciones Unidas habían llegado a un nuevo acuerdo con tal fin. El acuerdo se firmó el 12 de diciembre de 2006 ("Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Estado de Guatemala sobre el establecimiento de una Comisión Internacional contra la Impunidad en



Guatemala, CICIG”) que fue ratificado por el Congreso guatemalteco el 1° de agosto de 2007. El 4 de septiembre de 2007 el Gobierno de Guatemala comunicó a la Organización que se habían completado los procedimientos internos para su aprobación y ratificación. Así pues, el acuerdo por el que se creaba la CICIG, se registró conforme al Artículo 102 de la Carta y entró en vigor en dicha fecha. Quisiera informarles también de que, conforme el artículo 5 del Acuerdo, designé al Sr. Carlos Castresana, España, como Comisionado de la CICIG, tal como lo anuncié el 17 de septiembre de 2007. En mi más reciente memoria sobre la labor de la Organización (A/63/1), señalé que con el establecimiento de la CICIG estábamos participando en un intento innovador de desarticular grupos delictivos cuyas acciones amenazaban con erosionar los logros en el proceso de paz que tanto había costado alcanzar.

Las Naciones Unidas han participado en esta iniciativa a solicitud expresa del Estado de Guatemala. La Organización ha trabajado en estrecha cooperación con tres Gobiernos sucesivos de Guatemala para establecer la CICIG y, más recientemente, para asegurar su funcionamiento eficaz.

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo, la CICIG tiene por objetivo central apoyar, fortalecer y coadyuvar a las instituciones del Estado de Guatemala encargadas de la investigación y la persecución penal de los delitos presuntamente cometidos con ocasión de la actividad de los cuerpos ilegales de seguridad y aparatos clandestinos y otras conductas delictivas relacionadas con esas entidades. Esa asistencia al sector de la justicia obedece al convencimiento de que la impunidad creada por esos grupos socava gravemente los derechos humanos fundamentales. Así, gracias a su actividad, la CICIG reforzará la capacidad de Guatemala para cumplir eficazmente sus obligaciones conforme a los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que es parte, así como de los instrumentos nacionales de derechos humanos, incluido el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, de 29 de marzo de 1994, que es parte integrante de los acuerdos de paz.

Con tal fin, las funciones que su mandato atribuye a la CICIG incluyen determinar la existencia de los llamados cuerpos ilegales y aparatos clandestinos; colaborar con el Estado en la desarticulación de tales grupos y aparatos; promover la investigación, persecución penal y sanción de los delitos cometidos por sus integrantes; y recomendar al Estado la adopción de políticas públicas para erradicar tales grupos y aparatos y prevenir su reaparición. La CICIG también puede presentar denuncias penales y/o administrativas ante las autoridades competentes contra los funcionarios que contribuyen a la impunidad obstaculizando el ejercicio de las funciones de la Comisión. La CICIG está facultada para asesorar técnicamente a las instituciones competentes del Estado para la investigación y persecución penal, presentar denuncias penales ante las autoridades competentes y constituirse como querellante adhesivo en una actuación penal en todos los casos que sean de su competencia, trabajando dentro del marco jurídico de Guatemala.

El Acuerdo establece que la CICIG será un órgano independiente no perteneciente a las Naciones Unidas cuyos gastos se sufragarán con contribuciones voluntarias de la comunidad internacional. Con el fin de encauzar esas contribuciones y garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, se estableció el 3 de octubre de 2007 un fondo fiduciario administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Por su parte, el Gobierno de Guatemala se compromete a proporcionar a la Comisión locales de oficinas y otras contribuciones

en especie así como a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y protección del personal de la Comisión. Hasta la fecha 12 Estados Miembros y la Unión Europea han aportado 26 millones de dólares, que cubren más del 90% del presupuesto bienal. Otros Estados Miembros han destacado personal de seguridad, investigadores penales y expertos jurídicos. La CICIG funciona actualmente con una plantilla de unos 115 funcionarios internacionales y guatemaltecos que desempeñan funciones profesionales y administrativas.

En los meses iniciales las Naciones Unidas, en coordinación con el Gobierno de Guatemala, centraron sus esfuerzos en el rápido establecimiento y pleno funcionamiento de la Comisión. Con tal fin, distribuí un memorando a los jefes de todos los departamentos, oficinas, programas y organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas encomendándoles que brindaran su cooperación y apoyo totales a la CICIG, que es una de las adiciones más recientes a los mecanismos especiales de la Organización designados para promover el estado de derecho.

Durante el primero de los dos años de su mandato, la CICIG ha logrado progresos apreciables. Dada la legitimidad que la CICIG ha establecido en Guatemala, ha recibido información de numerosas fuentes, lo que le ha permitido avanzar en la determinación de las estructuras clandestinas que ocupan el centro de su mandato. Además, la CICIG está investigando actualmente 15 casos de alta relevancia, la mayoría en coordinación con el Ministerio Público. El Ministerio Público recibe de la Comisión asistencia técnica y asesoramiento con carácter permanente. Se están tomando iniciativas análogas para proporcionar apoyo técnico al Ministerio de Gobernación y a la Policía Nacional Civil, y además se han celebrado conversaciones iniciales con el poder judicial para establecer un marco de colaboración.

En ejercicio de las facultades que dimanaban de su mandato, la CICIG también ha identificado a funcionarios que han abandonado sus funciones o han obstaculizado la labor de la CICIG, por acción o por omisión, y ha dado sus nombres a las autoridades competentes. Estas iniciativas han ayudado al Estado a identificar y sancionar a los funcionarios que contribuyen a la impunidad. Por último, la CICIG ha analizado la legislación nacional sobre seguridad, el derecho penal y el código de procedimiento penal a la luz de las mejores prácticas internacionales. También ha determinado los cambios que es preciso introducir en la legislación y los reglamentos para la mejor protección de los derechos garantizados en la Constitución de la República de Guatemala, eliminar obstáculos y colmar las lagunas jurídicas que obstaculizan la pronta administración de la justicia. Como resultado, la Comisión ha presentado recientemente a la Presidencia de Guatemala una serie de propuestas de reforma para su transmisión, en forma de proyectos de ley, al Congreso de Guatemala.

Al mismo tiempo, observo con satisfacción que el Gobierno de Guatemala ha tomado estos últimos meses importantes medidas para reforzar el Ministerio Público y el Ministerio de Gobernación y garantizar una estrecha cooperación con la CICIG. Considerando que la coordinación entre la CICIG y esas instituciones del Estado es un elemento vital y necesario para el éxito de la Comisión, agradezco esta clara indicación por parte del Gobierno de su firme compromiso a luchar contra la impunidad.

También quisiera manifestar mi sincero agradecimiento a los muchos Estados Miembros que ya han dado su apoyo a la CICIG en forma de contribuciones financieras y expertos y por su interés y apoyo político a esta iniciativa ambiciosa y difícil.

Son muchos los desafíos que se plantean a la CICIG. Los más complejos podrían surgir a medida que las investigaciones y procedimientos judiciales sigan adelante en casos que pueden afectar a poderosos intereses delictivos, que podrían tener repercusiones transnacionales. Ya en su primer año la CICIG ha identificado algunos importantes problemas operacionales que es preciso abordar para mejorar sus probabilidades de éxito. Entre ellos figuran el reforzamiento del marco de la seguridad y protección del personal de la CICIG y de sus privilegios, facilitando el intercambio transnacional de información relacionada con los casos de que se ocupa la Comisión y creando mecanismos eficaces para la protección de los testigos. Tengo la firme esperanza de que todos podremos trabajar juntos —la CICIG, las Naciones Unidas, Guatemala y otros Estados Miembros— para abordar esas cuestiones con rapidez y creatividad.

La promoción del estado de derecho es fundamental para la misión de las Naciones Unidas y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de nuestra Carta. La CICIG está abriendo una senda innovadora. Seguiré encargando a todos los departamentos, oficinas, programas y organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas que den su cooperación y apoyo plenos a la CICIG, particularmente ocupándose de los desafíos antes mencionados, e invitaré a los Estados Miembros a proporcionar su máximo apoyo para asegurar su éxito.

Quisiera pedir que la presente carta se distribuya como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 20 del programa.

(Firmado) **Ban Ki-moon**
